



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 154 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 04 Abril de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 181-2025-GR-CAJ.DRA/ADM, de fecha 03 de abril de 2025, con MAD: 10867942, con Proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 03 de abril de 2025 y el Oficio N° 156-2025-GR.CAJ-DRAC/ADM-UACP, de fecha 02 de abril de 2025, con MAD: 10867816.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que: *"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política, establece que: *"los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*.

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante el Oficio N° 181-2025-GR-CAJ.DRA/ADM, de fecha 03 de abril de 2025, con MAD: 10867942, emitido por la CPC. Doris Marleny Cano Ledesma, Directora de Administración – DRAC, solicita al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca, *"(...) se apruebe la SÉPTIMA versión de Plan Anual de Contrataciones - 2025, Sexta Modificación se adjunta documento de la referencia en 02 folios para su trámite respectivo"*.

Asimismo, con proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 03 de abril de 2025, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyección de Resolución.

Que, mediante el Oficio N° 156-2025-GR.CAJ-DRAC/ADM-UACP, de fecha 02 de abril de 2025, con MAD: 10867816, el C.P.C. Carlos M. Atalaya Caballero, Jefe de Abastecimientos – DRAC, indica a la CPC. Doris Marleny Cano Ledesma, Directora de Administración – DRAC, lo siguiente: *"en concordancia con el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el numeral 6.4 del Artículo 6° del mismo marco normativo, el cual menciona: "es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad", SOLICITO la aprobación de la SEXTA VERSIÓN del Plan Anual de Contrataciones 2025, con la finalidad de incluir nuevos procedimientos de selección de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, (...)"*.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 154 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 04. Abril de 2025.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual e Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".*

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva precita, señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere".*

Que, por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE; el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Séptima Versión del PAC 2025 – Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; y de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; a fin de incluir los procesos descritos a continuación:

Nº PA C	TIP O	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDA D	OBJETO DEL PROCES O	MODALIDAD DE CONTRATACIÓ N	FUENT E	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORI A	VALOR ESTIMADO S/. I.
37	AS	ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA Y ACCESORIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN LA ZONA ALTOANDINA DE LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA, CELENDÍN, CUTERVO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL Y SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI N° 2234372	MALLA GANADERA DE 1.80M x 50M GRAPA GALVANIZADA TRIPLE CAPA DE ZINC DE 1X9	ROLL O Kg	322 700	BIEN	CONTRATA	RD ABRIL	S/ 256,835.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 154 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 04 Abril de 2025.

38	AS	ADQUISICIÓN DE TUBOS GALVANIZADO ESTRUCTURALES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN LA ZONA ALTOANDINA DE LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA, CELENDÍN, CUTERVO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL Y SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI N° 2234372	UND	1610	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 249,500.00	
39	AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA QUE REALCE LA IMPRESIÓN DE MANUALES DE CAPACITACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO – FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO DE LA REGIÓN CAJAMARCA" C.U.I. 2234371	UND	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 202,000.00	
40	SIE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO – FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO DE LA REGIÓN CAJAMARCA" C.U.I. 2234371	DIESEL B5 S-50 GASOHOL REGULAR	3470 2200	GLN	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 90,000.00
41	SIE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	DIESEL S-50 UV GASOHOL REGULAR GASOHOL PREMIUN	3180 800 50	GLN	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	68,178.70
42	AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E INSUMOS EN GENERAL EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS, SAN BERNARDINO, SAN PABLO Y TUMBADÉN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" Código Único de Inversión 2594515	UND	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 479,500.00	
43	LP	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA CON MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON Código Único de Inversiones N°2594515	UND	1	SERVICIO	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 4,000,000.00	
44	LP	ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 MM GRI-GM13 (ROLLO X 7M DE ANCHO) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N°2593645	M2	455,963.22	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 6,155,503.47	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 154 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 Abril de 2025.

45	AS	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N°2593645	UND	2	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 380,000.00	
46	AS	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N°2593645	UND	13	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 195,000.00	
47	SIE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N°2593645	DIESEL S-50 UV GLN GASOHOL PREMIUN	7976 30950	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 824,476.76	
48	AS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CENTRO GENÉTICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO DE LA REGIÓN CAJAMARCA" C.U.I. 2234371	ALMANAQUE S AFICHES LLAVEROS GORROS POLOS BANNERS	UND UND UND UND UND	5,000 1,000 5,000 3,000 3,000 12	BIEN	CONTRATA	RD	ABRIL	S/ 85,000.00

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el responsable de Logística de la Dirección Regional de Agricultura, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas respectivas y se **DISPONGA** su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo

(Firma)

DIRECTOR